



Libertad y Orden



Secretaría
de Educación

CIRCULAR No. 057

- PARA:** RECTORES (AS), DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES DE AULA, DOCENTES DE APOYO Y DOCENTES ORIENTADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
- DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO - SED.
- ASUNTO:** SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL.
- FECHA:** 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En desarrollo del Decreto 580 del 31 de mayo de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, en la cual se establecen reglas y condiciones claras para el retorno a actividades académicas presenciales en las instituciones educativas oficiales y no oficiales.

En este marco, la Secretaría de Educación de Nariño por medio de la Circular No. 037 de 2021 indicaba el retorno a clases presenciales con protocolos de bioseguridad de las instituciones educativas a partir del 26 de julio de 2021, y que, mediante Resolución No. 1523 de 2021 del 22 de julio, que modifica el calendario académico para el año lectivo 2021, señaló que el trabajo académico del segundo periodo iniciaba el 09 de agosto de 2021.

En virtud de lo anterior y atendiendo a las solicitudes enviadas por los establecimientos educativos frente al reporte de las actividades adelantadas por directivos docentes, docentes de aula, docentes de apoyo y docentes orientadores de los establecimientos educativos no certificados del Departamento, la Secretaría de Educación en desarrollo de su rol de seguimiento y en aras de asegurar el cabal cumplimiento de dichas medidas, establece:

1. Todos los docentes incluidos los centros educativos asociados deberán reportar mensualmente con corte 30 y/o 31 de cada mes, un registro detallado sobre la ejecución de funciones y/o actividades desarrolladas dentro de su trabajo escolar; para lo cual diligenciarán el formato "*registro de actividades de docentes en escenarios de presencialidad*" el cual se encuentra adjunto a este documento (anexo 1).

Se requiere que el formato diligenciado sea enviado al rector (a) o al coordinador (a) según lo dispuesto en la institución educativa, así mismo, disponer de los anexos y/o soportes para su eventual verificación de quien lo requiera.



Libertad y Orden



Secretaría de Educación

- El Rector o en su defecto el Coordinador de la Institución Educativa, recepcionará y consolidará los informes enviados por los docentes, y seguidamente para efectos de verificación y seguimiento, deberá REMITIRLOS EN UN SOLO PDF con la respectiva firma del director docente, a la Secretaría de Educación Departamental a través del correo electrónico unidosporlaeducacion@narino.gov.co , hasta 4 días después del corte mensual. El primer reporte corresponde a las actividades realizadas en el mes de agosto.

Las disposiciones aquí presentes permanecerán teniendo en cuenta las directrices emanadas por el Gobierno Nacional y Departamental.

Dicho lo anterior, es importante mencionar la importancia de la coordinación y compromiso de directivos docentes y docentes para garantizar el cumplimiento de las directrices impartidas.

JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Margarita Rosero Mora	Subsecretaría de Calidad Educativa	Aprobó	
Jesús Gavilanes Viteri	P.U. Calidad Educativa	Revisó	
María Alejandra Muñoz	Contratista SED	Elaboró	
Lida del Socorro Pabón Realpe	Contratista SED	Elaboró	



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría de Educación

Anexo 1 REGISTRO DE ACTIVIDADES DE DOCENTES EN ESCENARIOS DE PRESENCIALIDAD

1. Información general:

FECHA: DESDE

HASTA

MUNICIPIO:			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:			
SEDES(Si aplica)			
NOMBRE DEL RECTOR			
NOMBRE DEL DOCENTE U ORIENTADOR(A) ESCOLAR			
No. CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO	

2.- Descripción académica:

Fecha	Actividad ejecutada	Descripción	Evidencias

3.- Acciones que favorecieron o limitaron el trabajo educativo:

Acción desarrollada	Fortalezas de la acción	Dificultades de la acción

Aspectos por mejorar: ¿Cuáles?

Firma del Docente: _____

Firma del rector (as) y/o coordinador (a): _____